

**Tranquilidad y
Beneficios en Efectivo**



SUMA GLOBAL POR CÁNCER

LS^{CA}

Aflac[®]
Tu protector alado.[®]

SUMA GLOBAL POR CÁNCER

Póliza de la Serie A72000

LS^{CA}

La Necesidad

La buena salud es el factor más importante para aprovechar la vida a plenitud. Además de sentirse bien, le brinda la confianza y capacidad para hacer todas las cosas que le agradan. Por tal razón, asegurarse que tiene cobertura en caso de que su salud empiece a decaer es importante para su bienestar físico, mental y económico. Con los estimados probables de cáncer en la vida afectando a 1 de cada 2 hombres y 1 de cada 3 mujeres,* la posibilidad de desarrollar esta enfermedad es una realidad que muchas personas no están preparadas para aceptar. Aunque usted se encuentre con altas probabilidades de desarrollar un cáncer o tiene un historial familiar con la enfermedad, el plan de Aflac de Suma Global por Cáncer le puede ayudar con los gastos del tratamiento del cáncer.

Mucho más importante, la póliza le ayuda a enfocarse en su recuperación y no en la distracción y en el estrés que causan las facturas de gastos médicos y personales. Con el plan de Aflac de Suma Global por Cáncer, recibirá los beneficios en efectivo pagados directamente a usted—dándole la flexibilidad de pagar las facturas relacionadas con el tratamiento o de ayudarlo con los gastos de la vida diaria.



LA PÓLIZA DEL SEGURO DE SUMA GLOBAL POR CÁNCER:

- Paga los beneficios directamente al asegurado.
- Es totalmente portátil.
- Tiene la Renovación Garantizada por el resto de su vida.

El seguro de la póliza de Aflac de Suma Global por Cáncer paga los beneficios directamente a usted, ayudando con los costos de rehabilitación, estadías prolongadas en hospitales o hasta con los gastos de la vida diaria. El seguro de cáncer, puede además ayudar con los costos que no están cubiertos por planes médicos principales, tales como deducibles, copagos, viajes u otros gastos pagados de su propio bolsillo. Saber que usted ha tomado las precauciones para los gastos médicos del cáncer, tales como los gastos de la vida diaria pueden proveerle la tranquilidad que tanto se necesita en tiempos cruciales.

En el 2012, se esperan diagnosticar cerca de 1,638,910 nuevos casos de cáncer.*

Nadie quiere pensar acerca del cáncer, ¿pero no cree que debiera considerar cómo usted y su familia sobrevivirían económicamente si usted no pudiera trabajar debido a un cáncer? Una póliza de Aflac de Suma Global por Cáncer podría hacer la diferencia en su bienestar, su familia y su futuro.

*Datos y Estadísticas sobre el Cáncer de 2012, Sociedad Americana del Cáncer.

Aflac en el presente documento se refiere a American Family Life Assurance Company of Columbus.



TRANQUILIDAD. BENEFICIOS EN EFECTIVO.

NUESTRAS PÓLIZAS DE SEGUROS AYUDAN A PROVEER AMBAS.

LO QUE PAGAREMOS

Para que los beneficios sean pagaderos, la Fecha de Comienzo de la Pérdida debe ocurrir en o después de la Fecha de Vigencia de la cobertura y mientras la cobertura esté vigente. Si ocurre más de una Pérdida por Persona Cubierta en el mismo día, sólo se pagará el beneficio más alto que califique. Aflac no aceptará una asignación de estos beneficios. Todos los beneficios serán pagaderos a usted. Cualquier beneficio acumulado, no pagado en el momento de su muerte se pagarán a su caudal hereditario.

BENEFICIO POR CÁNCER INTERNO: Aflac pagará la cantidad indicada en el Cuadro de la Póliza (\$10,000–\$30,000, disponible en incrementos de \$5,000) en la Fecha de Comienzo de un Cáncer Interno de una Persona Cubierta. Este beneficio es pagadero una vez en la vida por Persona Cubierta.

El Cáncer Interno no incluye Cáncer de Piel No Melanoma, Cáncer de Piel Melanoma No Invasivo o Carcinoma In Situ.

BENEFICIO POR CARCINOMA IN SITU: Aflac pagará \$2,000 en la Fecha de Comienzo de Carcinoma In Situ de una Persona Cubierta. Este beneficio es pagadero una sola vez por Persona Cubierta, de por vida.

BENEFICIO POR MUERTE RELACIONADA CON CÁNCER: Aflac pagará \$5,000 cuando una Persona Cubierta sufra una Muerte Relacionada con Cáncer.

LO QUE NO ESTÁ CUBIERTO

LIMITACIONES Y EXCLUSIONES: No se proveen beneficios por condiciones de salud premalignas o condiciones de salud con potencial maligno (a menos que estén cubiertas específicamente); las complicaciones de cáncer, o cualquier otra enfermedad, padecimiento o incapacidad.

Aflac no pagará beneficios por reincidencia, extensión directa o propagación de metástasis de ningún cáncer diagnosticado antes de la Fecha de Vigencia de la cobertura.

Aflac no pagará beneficios por cualquier Pérdida que es causada por una Condición de Salud Preexistente, a menos que la Fecha de Comienzo sea más de seis meses de la Fecha de Vigencia de la cobertura. Los beneficios son pagaderos por una sola Pérdida cubierta a la vez, por Persona Cubierta.

Aflac no pagará beneficios por cualquier Pérdida que es diagnosticada fuera de los límites territoriales de los Estados Unidos, sus posesiones, o los países de Canadá y México.

Aflac no pagará beneficios siempre y cuando la cobertura provista por la póliza esté en violación de cualquier sanción económica o comercial de los Estados Unidos. Si la cobertura viola sanciones económicas o comerciales de los Estados Unidos, dicha cobertura quedará nula e inválida.

Para que los beneficios sean pagaderos, la Fecha de Comienzo debe ocurrir en o después de la Fecha de Vigencia de la cobertura, mientras la cobertura esté vigente y debe estar separada por 180 días o más a partir de la Fecha de Comienzo de cualquier otra Pérdida cubierta para dicha Persona Cubierta. Si ocurre más de una Pérdida por Persona Cubierta dentro de 180 días, sólo se pagará el beneficio mayor que califique.

Aflac no pagará beneficios por Cáncer de Piel.

LIMITACIONES DE CONDICIONES DE SALUD PREEXISTENTES:

Una *Condición de Salud Preexistente* es una enfermedad, dolencia, infección o trastorno por la cual se recibió o recomendó asesoramiento médico, consulta o tratamiento,

dentro del período de seis meses previo a la Fecha de Vigencia de la cobertura. Los beneficios por una Pérdida que es causada por una Condición de Salud Preexistente no estarán cubiertos a menos que la Fecha de Comienzo sea más de seis meses de la Fecha de Vigencia de la cobertura.

DEFINICIONES QUE USTED NECESITA CONOCER

MUERTE RELACIONADA CON CÁNCER: muerte como resultado de un Cáncer Interno. El certificado de defunción debe indicar Cáncer Interno como la causa principal o que contribuyó a la muerte.

CARCINOMA IN SITU: carcinoma en su lugar natural u original, confinado al sitio de origen sin haber invadido tejido adyacente.

PERSONA CUBIERTA: cualquier persona asegurada bajo el tipo de cobertura que usted seleccionó en la solicitud: individual, (asegurado nombrado indicado en el Cuadro de la Póliza), asegurado nombrado/Cónyuge solamente (asegurado nombrado y Cónyuge), familia con uno de los padres (asegurado nombrado e Hijos Dependientes), o familia con ambos padres (asegurado nombrado, Cónyuge e Hijos Dependientes). *Cónyuge* se define como la persona con la cual usted está legalmente casado y quien está indicada en su solicitud. Esto incluye la relación creada por una unión civil. Los hijos recién nacidos están automáticamente cubiertos desde el momento de nacimiento. Si la cobertura es individual o asegurado nombrado/Cónyuge solamente y usted desea cobertura sin interrupción para un recién nacido, usted debe notificar a Aflac por escrito dentro de los 31 días del nacimiento de su hijo y Aflac convertirá la póliza a cobertura familiar con uno de los padres o familiar con ambos padres y le notificará de alguna prima adicional a deber. La cobertura incluirá a cualquier otro Hijo Dependiente, sin importar la edad, quien es incapaz de obtener un empleo para mantenerse a sí mismo por motivo de retraso mental o incapacidad física y quien haya contraído dicha incapacidad antes de los 26 años de edad y mientras estaba cubierto bajo la póliza. *Hijos Dependientes* son sus hijos naturales, hijastros, o hijos adoptados legalmente quienes son menores de 26 años de edad. Un Hijo Dependiente (incluyendo a personas quienes son incapaces de obtener un trabajo para mantenerse a sí mismo por motivos de retraso mental o incapacidad física) debe ser menor de 26 años de edad al momento de completar la solicitud para calificar para la cobertura.

FECHA DE VIGENCIA: la fecha de inicio de su cobertura. Antes de otorgar la cobertura, solicitamos prueba de asegurabilidad. Una vez que aprobemos su solicitud, la cobertura comenzará en la Fecha de Vigencia mostrada en el Cuadro de la Póliza.

RENOVACIÓN GARANTIZADA: el derecho a renovar su póliza mediante el pago a tiempo de las primas en o antes de la fecha de renovación. La póliza es de Renovación Garantizada por el resto de su vida, sujeto al derecho de Aflac a cambiar las primas por clasificación.

CÁNCER INTERNO: una enfermedad manifestada por la presencia de un tumor maligno caracterizado por un crecimiento incontrolado y la difusión de células malignas e invasión de tejido. Cáncer Interno incluye también, pero no se limita a leucemia, enfermedad de Hodgkin, trastornos sanguíneos mieloproliferativos y mielodisplásicos y melanoma invasivo de Clark Nivel III o superior, o un nivel Breslow mayor de 1.5 mm. Las condiciones de salud premalignas o las condiciones de salud con potencial maligno, aparte de las que arriba se mencionan específicamente, no se consideran como Cáncer Interno. Cáncer Interno no incluye Cáncer de Piel No Melanoma, Cáncer de Piel Melanoma No Invasivo, ni Carcinoma In Situ.

PÉRDIDA: Cáncer Interno, Carcinoma In Situ o Muerte Relacionada con el Cáncer.

FECHA DE COMIENZO: el día en que se toma la muestra de tejido, cultivo y/o titulación sobre el cual se basa el diagnóstico de Cáncer Interno o Carcinoma In Situ. La Fecha de Comienzo no es la fecha en que se comunica el diagnóstico a la Persona Cubierta.

MÉDICO: es una persona legalmente calificada para practicar medicina, además de usted o un miembro de su familia inmediata, autorizada como Médico por el estado donde se recibe el tratamiento para tratar el tipo de condición para la cual se ha hecho una reclamación.

CÁNCER DE PIEL: un cáncer que se forma en los tejidos de la piel y está confinado a la piel. Hay varios tipos de Cáncer de Piel. El Cáncer de Piel que se forma en los melanocitos (las células de la piel que producen el pigmento) se llama melanoma.

- **CÁNCER DE PIEL NO MELANOMA:** un cáncer diferente al melanoma que comienza en la parte superior de la piel (epidermis).
- **CÁNCER DE PIEL MELANOMA NO INVASIVO:** un cáncer que no se ha propagado fuera del tejido donde comenzó e incluye melanoma de Clark de Nivel I o II, o Nivel Breslow menor o igual a 1.5 mm.

The insurance policy being advertised may be available in Spanish. The English version of the policy is the official, controlling version. Any advertisements used by an insurer shall not be construed to modify or change the insurance policy.

La póliza del seguro a la que se le hace publicidad puede estar disponible en español. La póliza en inglés es la versión oficial y regirá. Ninguna publicidad utilizada por una compañía de seguros, se creará para modificar o cambiar la póliza del seguro.

¿PORQUÉ LA GENTE COMPRA SEGURO DE SUMA GLOBAL POR CÁNCER?

EN LOS ESTADOS
UNIDOS, LOS
HOMBRES CORREN UN
RIESGO MENOR DE

POR
CADA

12

DE CONTRAER CÁNCER DURANTE SU VIDA.*

EL CÁNCER ES LA

2^a

CAUSA DE MUERTE MÁS COMÚN EN LOS ESTADOS
UNIDOS, SOBREPASADA SOLAMENTE POR LAS
CARDIOPATÍAS. EN LOS ESTADOS UNIDOS, CASI
1 DE CADA 4 MUERTES SE DEBE AL CÁNCER.*

Tu protector alado.®

aflac.com/social || 1.800.99.AFLAC (1.800.992.3522)

En español: 1.800.SI.AFLAC (1.800.742.3522)

Suscrita por:

American Family Life Assurance Company of Columbus
Sede Mundial | 1932 Wynnton Road | Columbus, Georgia 31999

